Firmado digitalmente por: BEJARANO ROMERO Miguel Angel FIR 06665849 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2021 16:20:04-0500

Firmado digitalmente por: PORTILLO ROMERO Fernando FAU 20301053623 hard
Motivo: Presidente
Sección Nacional Perú - IPGH
Fecha: 07/10/2021 10:59:56-0500

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por: DELGADO MARQUEZ Miguel Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2021 10:47:34-0500

Surquillo, 06 de octubre de 2021.

Nº 090-2021/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

Hoja de Trámite Nº 651/IGN/ORRHH, de fecha 08 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2021 15:54:32-0500

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2021/IGN/GG/ORRHH, del 12 de enero de 2021, se designó al **CRL EP Edgar HUARAJO CASAVERDE,** como **Director de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional**;

Que, mediante el documento del visto, se solicita encargar la **Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional**, a partir del 07 de octubre de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021, al **TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO**, y a partir del 12 de octubre de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021, al **TTE CRL EP Néstor Fabián BRONDI RUEDA,** por motivo de permiso a cuenta de su periodo vacacional del **CRL EP Edgar HUARAJO CASAVERDE**;

Que, de conformidad al numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que “El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada,

Firmado digitalmente por: BEJARANO ROMERO Miguel Angel FIR 06665849 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2021 16:20:31-0500

por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos";

Firmado digitalmente por: DELGADO MARQUEZ Miguel Angel FIR 43458234 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/10/2021 10:47:47-0500

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Son actos de administración interna de las entidades los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, la Resolución Jefatural Nº 012-2021/IGN/GG/ORRHH, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020, y;

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/10/2021 15:54:48-0500

Estando a lo propuesto por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional del 07 de octubre de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021, al **TTE CRL EP Reynaldo FLORES RIVERO**, y a partir del 12 de octubre de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021, al **TTE CRL EP Néstor Fabián BRONDI RUEDA.**

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

O-224472267-A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional